

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 20261** *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de las plantas fotovoltaicas FV Orla Solar de 62,5 MWp, FV Orla II Solar de 62,5 MWp, FV Natera Solar de 62,5 MWp y FV Natera II Solar de 62,5 MWp, y de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de la infraestructura de evacuación común: Subestación Eléctrica Transformadora Lomas 220/30 kV y Línea de alta tensión a 220 kV Lomas - Cártama 220 kV, con número de expediente asociado PFot-365 AC y en los términos municipales de Álora, Alozaina, Cártama, Casarabonela, Coín y Pizarra en la provincia de Málaga.*

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la sociedad Orla Solar, S.L., presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de las plantas solares fotovoltaicas FV Orla Solar de 62,50 MWp y FV Orla Solar II, de 62,50 MWp, en el término municipal de Coín (Málaga) incluyendo sus Infraestructuras de Evacuación en 30 kV, y la solicitud de Autorización Administrativa Previa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de Construcción de la infraestructura de evacuación común: Subestación Eléctrica Transformadora Lomas 220/30 kV y Línea de alta tensión a 220 kV Lomas – Cártama 220 kV.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la sociedad Natera Solar, S.L., presenta ante la Dirección General de Política Energética y Minas solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental para la instalación de las plantas solares fotovoltaicas FV Natera Solar de 62,5 MWp, en el término municipal de Coín (Málaga) y FV Natera II Solar de 62,5 MWp, en los términos municipales de Alozaina y Coín (Málaga), así como las infraestructuras de evacuación de ambas instalaciones en 30 kV.

La Dirección General de Políticas Energética y Minas, con fecha 9 de diciembre de 2020, dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta de las instalaciones anteriormente descritas, con número de expediente asociado PFot-365 AC.

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se somete a información pública los mencionados proyectos y la evaluación de impacto ambiental.

En base a lo establecido en el artículo 21.5 de la ley del Sector Eléctrico, la infraestructura de evacuación común se tramita con la planta ORLA II. A esta infraestructura de evacuación se conectan, además de las instalaciones de generación relacionadas, otras plantas de generación no citadas en este anuncio y que se tramitan en otros expedientes independientes.

Las características principales de las plantas solares fotovoltaicas y de la infraestructura de evacuación común, se resumen a continuación:

· Peticionario 1: ORLA SOLAR, S.L.

o NIF: B-88163290

o Domicilio Social: C/ Jenner, 3, planta 4.ª, 28010 Madrid.

o Datos Técnicos:

1. Planta Solar Fotovoltaica FV Orla Solar:

- Potencia instalada (DC): 62,5 MW.
- Potencia nominal (AC): 62,5 MW.
- Ratio DC/AC: 1.
- Tipo de estructura: Seguidor a un eje.
- Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888.
- Número de seguidores: 1.715.
- Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 14.
- Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 28.
- Terreno total disponible: 257,97 ha.
- Área total bajo el vallado: 183,62 ha.

2. Planta Solar Fotovoltaica FV Orla Solar II que incorpora las infraestructuras de evacuación comunes:

- Potencia instalada (DC): 62,5 MW.
- Potencia nominal (AC): 62,5 MW.
- Ratio DC/AC: 1.
- Tipo de estructura: Seguidor a un eje.
- Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888.
- Número de seguidores: 1.715.
- Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 20.
- Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 28.
- Terreno total disponible: 146,57 ha.

- Área total bajo el vallado: 130,69 ha.
- Subestación Eléctrica Transformadora Lomas 220/30 kV.

La subestación será de tipología línea-transformador y estará compuesta por:

o UNA posición de línea-transformador de 220 kV intemperie compuesta de:

- Tres transformadores de tensión inductivos.
- Dos seccionadores tripolares de línea con puesta a tierra.
- Tres transformadores de intensidad.
- Tres interruptores automáticos unipolares.
- Tres auto válvulas con contador de descargas.

o UN transformador principal, con las siguientes características:

- Potencia nominal: 270/216/162 (135-135) MVA.
- Refrigeración: ONAN/ONAF/ODAF.
- Relación de transformación:  $232\pm 15\%/30$  kV/30kV.
- Grupo de conexión: YNd11d11.

o DOS embarrados de 30 kV de intemperie incluyendo cada uno:

- Tres aisladores soporte.
- Tres auto válvulas.
- Una reactancia de puesta a tierra.

o CUATRO conjuntos de celdas de 30 KV de aislamiento en compuestos cada uno por:

- Una cabina de transformador principal.
- Cinco cabinas de salida de línea.
- Una cabina de salida de línea reserva.
- Una cabina de TSA.
- Tres transformadores de medida de Tensión.

o UN sistema de control y protección formado por:

- Un armario de control y protección de línea (CP-L).
- Un armario de control y protección de transformador (CP-T).

- Un armario de control de subestación (UCS).
- Un SCADA de subestación (SCS).
- Un armario colector de F.O. de líneas de A.T./M.T.
- Cuatro armarios de control de parque.
- Cinco armarios de medida fiscal.

o UN sistema de servicios auxiliares formado por:

- Un cuadro general de corriente alterna (CGCA).
- Un cuadro general de corriente continua (CGCC).
- Un sistema rectificador redundante con baterías de 125 V c.c.
- Línea de alta tensión a 220 kV Lomas – Cártama 220 kV.
- La línea está compuesta por un único tramo aéreo.

· El tramo de línea aéreo tiene su origen en la SET Lomas 220/30 kV y discurre a través de 19 alineaciones y 76 apoyos por los términos municipales de Coín, Casarabonela, Álora, Pizarra y Cártama hasta el punto de medida. Tiene una longitud total de 23,67 km.

· La línea transportará la energía a una frecuencia de 50 Hz. El conductor que transcurre por esta línea tendrá la tipología LA-280 (HAWK), 242-AL1/39-ST1A.

- Municipios afectados en Málaga: Coín, Casarabonela, Pizarra, Álora y Cártama.

- Presupuesto Total: 66.541.060,48 Euros.

· Peticionario 2: NATERA SOLAR, S.L.

o NIF: B-88163399.

o Domicilio Social: C/ Jenner, 3, planta 4ª 28010 Madrid.

o Datos Técnicos:

3. Planta Solar Fotovoltaica FV Natera Solar:

- Potencia instalada (DC): 62,5 MW.
- Potencia nominal (AC): 62,5 MW.
- Ratio DC/AC: 1.
- Tipo de estructura: Seguidor a un eje.
- Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888.

- Número de seguidores: 1.715.
  - Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 14.
  - Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 28.
  - Terreno total disponible: 183,94 ha.
  - Área total bajo el vallado: 172,76 ha.
4. Planta Solar Fotovoltaica FV Natera Solar II:
- Potencia instalada (DC): 62,5 MW.
  - Potencia nominal (AC): 62,5 MW.
  - Ratio DC/AC: 1.
  - Tipo de estructura: Seguidor a un eje.
  - Módulos fotovoltaicos (450.0 Wp): 138.888.
  - Número de seguidores: 1.715.
  - Centro de Transformación (hasta 5000.0 kW): 14.
  - Número de inversores (hasta 2500.0 kVA): 28.
  - Terreno total disponible: 208,75 ha.
  - Área total bajo el vallado: 204,99 ha.
  - Municipios afectados en Málaga: Coín y Alozaina.
  - Presupuesto Total: 57.244.695,94 € Euros.

Corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas emitir las resoluciones de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental emitir la Declaración de Impacto Ambiental estando ambos organismos englobados en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Durante un plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas, que se presentarán en la forma prevista en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el citado plazo, los proyectos y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados, en horario de atención al público (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Dependencia de Industria y Energía, de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Paseo de Sancha, 64, 29016 Málaga. La documentación también se encuentra disponible en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientosinformacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientosinformacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INSTALACIONES-ELECTRICAS.html)

Málaga, 20 de abril de 2021.- El Jefe de Dependencia de Industria y Energía.  
Subdelegación del Gobierno en Málaga, José Luis Ruiz Guirao.

ID: A210025243-1